



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.438-11/2023**

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.438-11/2023.- Sesión No.4053 del 2 de noviembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.359-9/2023 del 7 de septiembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.26/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos marca Liebert, instalados en los edificios del BCH, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, conforme con el detalle siguiente: **Lote No.1:** Tres (3) unidades de aire acondicionado de precisión, dos (2) con capacidad de diez (10) toneladas con conexión redundante, instaladas en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa y una (1) de cinco (5) toneladas instalada en la sucursal San Pedro Sula, Cortés. **Lote No.2:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 kVA, trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías, instalados en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa. **Lote No.3:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 Hz, trifásico, instalados en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.438-11/2023

- 2 -

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos empresas; por lo que, el 25 de octubre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de la representante de la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que posterior al referido acto la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec) remitió nota del 25 de octubre de 2023, indicando que por un error de la Institución Bancaria que emitió la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se presentó una garantía que no correspondía al proceso en referencia, solicitando a la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, evaluar la sustitución de la referida garantía.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-8881/2023 del 25 de octubre de 2023, turnó a revisión del Departamento Jurídico la Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como, la nota enviada por la empresa Ingelmec; asimismo, mediante ABN-8883/2023 del 25 de octubre de 2023, notificó al Departamento de Infraestructura que considerando que el valor de la referida garantía, es inferior al porcentaje requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso en referencia, la Comisión de Compras y Evaluación de la Institución, recomendaría al Directorio declarar fracasada la referida licitación e iniciar un nuevo proceso.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.438-11/2023

- 3 -

CONSIDERANDO: Que el Departamento Jurídico con memorándum JUR-1854/2023 del 26 de octubre de 2023, efectuó la revisión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, determinando, que la presentada por empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec) no se encontraba de conformidad con lo requerido en la IAO 21.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.26/2023, en vista que la misma fue presentada por un monto inferior al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta; por lo que, de conformidad con la IAO 36.3(d), numeral 2 Criterios para la Descalificación de Oferentes, inciso c), del referido pliego de condiciones, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, entre otras, las ofertas que fueren presentadas por un monto o vigencia inferior al exigido; adicionalmente informó, que la IAO 27.1 inciso a) establece que “No se admitirá ninguna oferta después de la hora límite fijada para la presentación y la misma será devuelta sin abrir”, en ese sentido, considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta forma parte de la Oferta Económica presentada por el oferente y que no se pueden recibir ofertas después de la hora límite fijada para la presentación de la misma, la solicitud presentada por la empresa Ingelmec relacionada con que se efectúe la sustitución del documento garante no resulta procedente.

CONSIDERANDO: Que los artículos 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 136, 172 y 173 de su Reglamento, indican que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren admisibles y que, al ser declarada fracasada la licitación, se procederá a una nueva.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 de su Reglamento, excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.438-11/2023

- 4 -

gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; asimismo, que en función del costo estimado para dicho servicio y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1), 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 80 y 85 de su Reglamento y 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, para efectuar la contratación en referencia deberá realizarse un procedimiento de licitación pública; además, los artículos 98 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse; por otra parte, los artículos 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 5 de su Reglamento de Ejecución disponen que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que los artículos 111 de la Ley de Contratación del Estado y 145 de su Reglamento, disponen que los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor, según la naturaleza del caso y debido a los requerimientos exigidos, por lo que, se estima conveniente que en el presente caso el pliego de condiciones contemple que se formalice el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-917/2023 del 3 de agosto de 2023, para la contratación del servicio en referencia

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.438-11/2023

- 5 -

el Banco consideró recursos en su Anteproyecto de Presupuesto 2024 y Multianual 2025-2026, para efectuar los pagos correspondientes a dichos años, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional; para lo cual, en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23390.005 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Otros Equipos”, que se administra en la Cuenta Contable No.5207000009 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Otros Equipos”.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9058/2023 del 31 de octubre de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución, declarar fracasada la Licitación Pública No.26/2023, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos marca Liebert, instalados en los edificios del BCH, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, conforme con el detalle siguiente: **Lote No.1:** Tres (3) unidades de aire acondicionado de precisión, dos (2) con capacidad de diez (10) toneladas con conexión redundante, instaladas en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa y una (1) de cinco (5) toneladas instalada en la sucursal San Pedro Sula, Cortés. **Lote No.2:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 kVA, trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías, instalados en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa. **Lote No.3:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 Hz, trifásico, instalados en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa, en vista que la oferta presentada por la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec), no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones que rigen el presente proceso de contratación, debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentada con un

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.438-11/2023

- 6 -

valor inferior al porcentaje exigido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.26/2023; asimismo, autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.36/2023, para la contratación por lotes del servicio en referencia.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9060/2023 del 31 de octubre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9058/2023 del 31 de octubre de 2023, y oída la opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-1876/2023 del 30 de octubre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.26/2023 y autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No./2023, para la contratación por lotes del servicio en referencia, efecto para el cual presenta el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 1), 39, 41, 46, 50, 57, numeral 2), 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto y 37, 39, 80, 85, 98, 99, 100,102, 106, 107, 131, inciso c), 136, 144, 145, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 26/2023,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.26/2023, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos marca Liebert, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de enero de 2024 al 26 de enero

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.438-11/2023

- 7 -

de 2026, conforme con el detalle siguiente: **Lote No.1:** Tres (3) unidades de aire acondicionado de precisión, dos (2) con capacidad de diez (10) toneladas con conexión redundante, instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa y una (1) de cinco (5) toneladas instalada en la sucursal San Pedro Sula, Cortés. **Lote No.2:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 kVA, trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa. **Lote No.3:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 Hz, trifásico, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa, en vista que la oferta presentada por la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec), no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación, debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentada con un valor inferior al porcentaje exigido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.26/2023.

2. Autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.36/2023, para la contratación por lotes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos marca Liebert, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años comprendidos del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, conforme con el detalle siguiente: **Lote No.1:** Tres (3) unidades de aire acondicionado de precisión, dos (2) con capacidad de diez (10) toneladas con conexión redundante, instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa y una (1) de cinco (5) toneladas instalada en la sucursal San Pedro Sula, Cortés. **Lote No.2:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 kVA, trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa. **Lote No.3:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 Hz, trifásico, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.438-11/2023

- 8 -

3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en la Licitación Pública No.26/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Infraestructura
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn